

Exp. 6636/15

C. 412/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 24 de agosto de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 24/08/16 (Acta N° 68), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 2761/16 – Acta N° 67 de fecha 17/08/16, donde dice: “...a partir del 22/08/16...”, debe decir: “...a partir del 12/08/16...”.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y a los Programas de Educación en Procesos Industriales y de Gestión Humana (UAT, GAFI y FONASA). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

